

ACTA SESION ORDINARIA-0058-2024

1
2 Acta número cero, cero, cincuenta y ocho del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del dos de diciembre del año dos mil veinticuatro.
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, José David Mena Zúñiga
9 y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio,
10 Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández,
11 Marco Fonseca Cordero, Mindy Fonseca Rubí y Karol Mora Arias. -----
12 Ausencias justificadas: Regidoras Suplentes: Yanela Zúñiga Araya y Ana Melissa Vindas Orozco. -
13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----
15 ORDEN DEL DÌA -----
16 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----
17 ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia -----
18 ARTICULO III. Mociones de Alcaldía Municipal -----
19 ARTICULO IV. Mociones de la presidencia -----
20 ARTICULO V. Dictámenes de Comisión. -----
21 ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Síndicos -----
22 ARTÍCULO VII. Clausura -----
23 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----
24 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0055-2024 del 05 de diciembre de 2024. -----
25 **ACUERDO 1780-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
26 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° Extraordinaria N°0055-2024 del 05 de diciembre de 2024.
27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
28 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
30 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. -----

1 **ACUERDO 1781-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
2 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0056-2024 del 09 de diciembre de 2024. Siendo avalado
3 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
4 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0057-2024 del 13 de diciembre de 2024. -----

7 **ACUERDO 1782-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----
8 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° Extraordinaria N°0057-2024 del 13 de diciembre de 2024.
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
10 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
11 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO II. Lectura de correspondencia** -----

13 1. Oficio EEA-60-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sindy Rivas
14 Camacho, directora a.i. de la dirección de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, mediante el
15 cual brinda respuesta al oficio JDI-161-2024 referente a la solicitud sobre la revisión exhaustiva
16 del transformador ubicado el Calle Aguacate. -----

17 **ACUERDO 1783-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se recibe oficio EEA-60-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sindy
20 Rivas Camacho, directora a.i. de la dirección de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, mediante
21 el cual brinda respuesta al oficio JDI-161-2024 referente a la solicitud sobre la revisión exhaustiva
22 del transformador ubicado el Calle Aguacate. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Declarar de conocimiento, para el honorable Concejo Municipal el oficio EEA-60-2024 de fecha
25 06 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sindy Rivas Camacho, directora a.i. de la
26 dirección de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, mediante el cual brinda respuesta al oficio
27 JDI-161-2024 referente a la solicitud sobre la revisión exhaustiva del transformador ubicado el
28 Calle Aguacate. -----

29 2. Agradecer a la señora Sindy Rivas Camacho, directora a.i. de la dirección de Energía Eléctrica y
30 Alumbrado Público los documentos adjuntos. -----

- 1 3. Trasladar los documentos al concejo de distrito de San Francisco para que sean trasladados a las
2 personas vecinas interesados en el tema. -----
3 4. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de San Francisco, a la señora Sindy Rivas Camacho,
4 directora a.i. de la dirección de Energía Eléctrica y Alumbrado Público y al señor Eddie Ramírez
5 Sánchez, alcalde municipal. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
8 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.** -----

- 10 2. Nota de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Jesús Guillermo Madrigal Chaves,
11 mediante el cual solicita permiso para utilizar el boulevard y cancha de básquet de San Isidro el
12 día 06 de setiembre de 2025 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 2:00p.m. con el fin de llevar a las
13 personas un mensaje de la palabra de Dios. -----

14 **ACUERDO 1784-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
15 **Considerando** -----

- 16 I. Que se recibe nota de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Jesús Guillermo
17 Madrigal Chaves, mediante el cual solicita permiso para utilizar el boulevard y cancha de básquet
18 de San Isidro el día 06 de setiembre de 2025 a partir de las 9:00 a.m. hasta las 2:00p.m. con el fin
19 de llevar a las personas un mensaje de la palabra de Dios. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 21 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Jesús
22 Guillermo Madrigal Chaves, mediante el cual solicita permiso para utilizar el boulevard y cancha
23 de básquet de San Isidro el día 06 de setiembre de 2025. -----
24 2. Trasladar al concejo de distrito de San Isidro para que valore dicha solicitud. -----
25 3. Notificar el acuerdo al señor Jesús Guillermo Madrigal, al Concejo de Distrito de San Isidro y a
26 la alcaldía municipal. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 3. Oficio GAM-0010-2024 de fecha 08 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo,
2 mediante el cual solicita respuesta referente a diferentes solicitudes realizadas. -----

3 **ACUERDO 1785-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe oficio GAM-0010-2024 de fecha 08 de diciembre de 2024, suscrito por el señor
6 Alonso Dalorzo, mediante el cual solicita respuesta referente a diferentes solicitudes realizadas. -

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Declarar de conocimiento Oficio GAM-0010-2024 de fecha 08 de diciembre de 2024, suscrito
9 por el señor Alonso Dalorzo, mediante el cual solicita respuesta referente a diferentes solicitudes
10 realizadas. -----

11 2. Trasladar a la Administración Municipal el oficio GAM-0010-2024 para su debida verificación
12 y respuesta. -----

13 3. Notificar al señor Alonso Dalorzo Marin y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
16 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

17 4. Oficio MSIH-AM-268-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
18 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	Nº FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. (Mejoramiento de vías en el cantón)	00100001010000000619	¢11.489.083.13

25 **ACUERDO 1786-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-268-2024 de fecha 09 de diciembre de
28 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita
29 acuerdo de pago a la empresa **CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A** por concepto
30 de “Mejoramiento de Vías en el Cantón.” por un monto de **¢11.489.083,13 (once millones**

1 **cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta y tres colones con 13/100)** en cancelación de la
2 **factura N° 00100001010000000619 de fecha 09 de diciembre de 2024.** Se adjunta copia de la
3 siguiente documentación: -----

4 a. Copias de la factura N° 00100001010000000619 de fecha 03 de diciembre de 2024, por
5 un monto de **¢11.489.083,13 (once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta**
6 **y tres colones con 13/100)** a nombre de la empresa **CONSTRUCTORA HERMANOS**
7 **BRENES, S.A.** -----

8 b. Copia de orden de compra N° 1524 de fecha 28 de octubre de 2024 girada a
9 **CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A.**-----

10 c. Copia del Informe de Pago N° 48-2024 MSIH-AM-PEP-0151-2024 de fecha 09 de
11 diciembre de 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
12 Ejecución Presupuestaria. -----

13 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial N° **UTGV-AP051-2024 de fecha 04 de**
14 **diciembre de 2024.** -----

15 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
16 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
17 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
18 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
19 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
20 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
21 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
22 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
23 efecto liberatorio. -----

24 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
25 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

26 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
27 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
28 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
29 las excepciones antes dichas. -----

1 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
2 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
3 recepción del documento de cobro”. -----

4 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
5 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**
6 **el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Aprobar el pago a la Constructora Hermanos Brenes S.A o en su defecto a la persona física
8 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
9 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de
10 los derechos de pago, de la factura **Constructora Hermanos Brenes S.A** por concepto
11 **“Mejoramiento de vías en el cantón.”** por un monto de **₡11.489.083,13 (once millones**
12 **cuatrocientos ochenta y nueve mil ochenta y tres colones con 13/100)** en cancelación de
13 la factura N° **00100001010000000619 de fecha 03 de diciembre de 2024.** -----

14 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de
15 Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a
16 realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la
17 C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
18 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que
19 en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad
20 vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de
21 Heredia. -----

22 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
23 presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
26 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----

28 5. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos
29 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta circular remitida por la Administración

1 Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Concejo Municipal para acogerse a las
2 vacaciones colectivas de fin e inicio de año. -----

3 **ACUERDO 1787-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
6 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta circular remitida por la
7 Administración Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Concejo Municipal para
8 acogerse a las vacaciones colectivas de fin e inicio de año. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la
11 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta circular
12 remitida por la Administración Municipal. -----

13 2. Solicitar a la administración que informe a través de las redes sociales y afiches por fuera del
14 CECUDI, Escuela Municipal de Música y Municipalidad, los días en que se mantendrá cerrado
15 y el día de regreso. -----

16 3. Aprobar los días de vacaciones comprendidos entre el 23 de diciembre 2024 y el 3 de enero 2025
17 a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

18 4. Desearle una feliz navidad y año nuevo a todos los funcionarios de la Municipalidad,
19 agradeciendo su compromiso y esfuerzo en este período 2024. -----

20 5. Notificarle el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor
21 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
24 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO.** -----

26 6. Informe DIST-34-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por el ingeniero Ing. Samuel
27 Grant Chaves mediante el cual brinda respuesta a la solicitud de revisión y propuesta de mejora de
28 transformador para el sector de Calle Aguacate. -----

29 **ACUERDO 1788-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe informe DIST-34-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por el ingeniero
2 Samuel Grant Chaves, ingeniero ESPH, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud de revisión
3 y propuesta de mejora para el sector de Calle Aguacate. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento, para el honorable Concejo Municipal el informe DIST-34-2024 de
6 fecha 03 de diciembre de 2024, suscrito por el ingeniero Samuel Grant Chaves, ingeniero ESPH,
7 mediante el cual brinda respuesta a la solicitud de revisión y propuesta de mejora para el sector
8 de Calle Aguacate. -----

9 2. Agradecer lo detallado del informe DIST-34-2024 en donde nos brindan las 5 acciones que se
10 harán en el próximo año para mejorar la situación en el transformador ubicado en calle Aguacate
11 y sus debidas fechas límites. -----

12 3. Trasladar los documentos al concejo de distrito de San Francisco para que sean trasladados a las
13 personas vecinas interesados en el tema. -----

14 4. Notificar el acuerdo a la señora Mindy Fonseca Rubí, sindica suplente del Concejo de Distrito
15 de San Francisco, al señor Samuel Grant Chaves, ingeniero ESPH. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** -----

20 7. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Ligia Solís, mediante
21 el cual solicita audiencia para exponer algunas situaciones presentadas en el departamento de
22 bienes inmuebles de la Municipalidad. -----

23 **ACUERDO 1789-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Ligia
26 Solís, mediante el cual solicita audiencia para exponer algunas situaciones presentadas en el
27 departamento de bienes inmuebles de la Municipalidad. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la
30 señora Ligia Solís, mediante el cual solicita audiencia para exponer algunas situaciones-----

- 1 presentadas en el departamento de bienes inmuebles de la Municipalidad. -----
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
3 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
4 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
5 **APROBADO.** -----
6 8. Oficio AL-CE23-144-0319-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora
7 Maureen Chacón Seguro, Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio al
8 proyecto de ley del Expediente N.º 24.669, “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE
9 TERRENOS Y EXPROPIACIONES.” -----
10 **ACUERDO 1790-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
11 **Considerando** -----
12 I. Que se recibe oficio AL-CE23-144-0319-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la
13 señora Maureen Chacón Seguro, Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita
14 criterio al proyecto de ley del Expediente N.º 24.669, “LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE
15 TERRENOS Y EXPROPIACIONES.” -----
16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
17 1. Declarar de conocimiento oficio AL-CE23-144-0319-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024,
18 suscrito por la señora Maureen Chacón Seguro, Área de Comisiones Legislativas, mediante el
19 cual solicita criterio al proyecto de ley del Expediente N.º 24.669, “LEY GENERAL DE
20 ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES.” -----
21 2. Trasladar a la Administración Municipal para su debido análisis y criterio. -----
22 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramirez Sanchez, Alcalde Municipal. -----
23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
25 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.** -----
27 9. Correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Melissa Aldi Muñoz,
28 representante de Matzú, mediante el cual solicita trasladar el correo al señor Eddie Ramírez
29 Sánchez para su debida respuesta. -----
30 **ACUERDO 1791-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Melissa
3 Aldi Muñoz, representante de Matzú, mediante el cual solicita trasladar el correo al señor Eddie
4 Ramírez Sánchez para su debida respuesta. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

6 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la
7 señora Melissa Aldi Muñoz, representante de Matzú. -----

8 2. Trasladar el correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Melissa
9 Aldi Muñoz, representante de Matzú, al señor Eddie Ramirez Sanchez, Alcalde Municipal para
10 que brinde respuesta al acuerdo el acuerdo 1411-2024, del 28 de octubre 2024. -----

11 3. Notificar el acuerdo a la señora Melissa Aldi Muñoz, representante de Matzú y al señor Eddie
12 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
15 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 10. Oficio SMA-014-12-2024(#050) de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Vivian
17 Leandro Figueroa. Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el cual
18 adjunta voto de apoyo a la Municipalidad de Grecia por la gestión realizada del ministro de
19 Seguridad. -----

20 **ACUERDO 1792-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se recibe oficio SMA-014-12-2024(#050) de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la
23 señora Vivian Leandro Figueroa. Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado,
24 mediante el cual adjunta voto de apoyo a la Municipalidad de Grecia por la gestión realizada del
25 ministro de Seguridad. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Declarar de conocimiento para este concejo municipal el Oficio SMA-014-12-2024(#050) de
28 fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Vivian Leandro Figueroa. Secretaria
29 Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el cual adjunta voto de apoyo a la
30 Municipalidad de Grecia por la gestión realizada del ministro de Seguridad. -----

- 1 2. Brindar voto de apoyo a la gestión realizada por el Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora
2 Cordero y a todos los funcionarios de la Fuerza Pública de nuestro país. -----
- 3 3. Notificar el acuerdo a la señora Vivian Leandro Figueroa. Secretaria Municipal a.i. de la
4 Municipalidad de Alvarado. -----
- 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
6 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
7 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.** -----
- 9 11. Oficio MSIH-AM-AI-142-2024 de fecha 11 de diciembre, suscrito por la señora Sheirys
10 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para asistir al centro
11 médico el día 18 de diciembre del 2024. -----
- 12 **ACUERDO 1793-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-AI-142-2024 de fecha 11 de diciembre, suscrito por la señora
15 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita permiso para asistir al
16 centro médico el día 18 de diciembre del 2024. -----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 18 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-AM-AI-142-2024 de fecha 11 de
19 diciembre, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 20 2. Otorgar el permiso solicitado por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para
21 asistir al centro médico el día 18 de diciembre 2024. -----
- 22 3. Notificar el acuerdo a señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y a la señora Paola
23 Zúñiga Escalante, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad. -----
- 24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
26 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----
- 28 12. Oficio JD-196-2024 de fecha de 29 de octubre, enviado por correo electrónico el día 11 de
29 diciembre de 2024, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva,

1 mediante el cual hacen un llamado respetuoso al señor Edgar Allan Benavides Vílchez, Gerente
2 General de la ESPH. -----

3 **ACUERDO 1794-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe oficio JD-196-2024 de fecha de 29 de octubre, enviado por correo electrónico el
6 día 11 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta
7 Directiva, mediante el cual hacen un llamado respetuoso al señor Edgar Allan Benavides Vílchez,
8 Gerente General de la ESPH. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio JD-196-2024 de fecha de 29 de octubre,
11 enviado por correo electrónico el día 11 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Rosibelle
12 Montero Herrera, secretaria Junta Directiva. -----

13 2. Apoyar, en todos los extremos, al llamado respetuoso hacia el Sr. Edgar Allan Benavidez
14 Vílchez, Gerente General de ESPH, ya que considera este concejo, el diálogo y el intercambio
15 de ideas siempre debe existir para crear una mejor democracia y tomar las mejores decisiones.

16 3. Notificar el acuerdo a señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva de la ESPH
17 y al señor Randall Alfaro, Representante de Municipalidades de San Isidro y San Rafael de
18 Heredia. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
21 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

22 **APROBADO.** -----

23 13. Oficio MSIH-AM-272-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
24 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A. (Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos)	00100001010000198976	¢9.633.956.50

- 1 **ACUERDO 1795-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
2 **Considerando** -----
- 3 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-272-2024 de fecha 11 de diciembre de
4 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita
5 acuerdo de pago a la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica** por concepto de
6 **“Tratamiento y disposición final de desechos sólidos.”** por un monto de **₡9.633.956,50 (nueve**
7 **millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis colones con 50/100)** en
8 cancelación de la factura N° **00100001010000198976 de fecha 05 de diciembre de 2024.** Se
9 adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 10 a. Copias de la factura N° **00100001010000198976 de fecha 05 de noviembre de 2024,** por
11 un monto de **₡9.633.956,50 (nueve millones seiscientos treinta y tres mil novecientos**
12 **cincuenta y seis colones con 50/100))** a nombre de la empresa **Empresas Berthier EBI de**
13 **Costa Rica.** -----
- 14 b. Copia de orden de compra N° **1148 de fecha 30 de enero de 2024** girada a **Empresas**
15 **Berthier EBI de Costa Rica.** -----
- 16 c. Copia del Informe de Pago N° **49-2024 MSIH-AM-PEP-0152-2024** de fecha 10 de
17 diciembre de 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
18 Ejecución Presupuestaria. -----
- 19 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **MSIH-AM-UTGA-211-2024**
20 **de fecha 09 de diciembre de 2024.** -----
- 21 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
22 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
23 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
24 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
25 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir
26 con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión
27 de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
28 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
29 efecto liberatorio. -----

- 1 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
2 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
3 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
4 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
5 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado
6 en las excepciones antes dichas. -----
7 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
8 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
9 recepción del documento de cobro”. -----

10 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
11 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**
12 **el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 13 1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona física
14 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
15 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de
16 los derechos de pago, de la factura de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por concepto de
17 **Tratamiento y disposición final de desechos sólidos.”** por un monto de **₡9.633.956,50**
18 **(nueve millones seiscientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y seis colones con**
19 **50/100)** en cancelación de la factura N° **00100001010000198976 de fecha 05 de diciembre**
20 **de 2024.** -----
21 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe
22 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar
23 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y
24 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y
25 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de
26 una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el
27 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
28 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
29 presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----

5 14. Oficio MSIH-CM-AI-143-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
6 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite advertencia AI-AD-14-2024
7 referente a la ausencia de audio o video que respalde las discusiones y deliberaciones llevadas a
8 cabo en sesiones. -----

9 **ACUERDO 1796-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-143-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la
12 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite advertencia AI-
13 AD-14-2024 referente a la ausencia de audio o video que respalde las discusiones y
14 deliberaciones llevadas a cabo en sesiones. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

16 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-143-2024 de fecha 11 de
17 diciembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. ----

18 2. Trasladar dicho oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, para que por medio del departamento de
19 tecnologías de la información y comunicación nos brinde un informe por lo cual no existe audio
20 o video que respalde las discusiones y deliberaciones llevadas a cabo en sesiones. -----

21 3. Indicar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal que todo está para iniciarse
22 el año entrante. -----

23 4. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor Eddie
24 Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
27 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
28 **APROBADO.** -----

29 15. Oficio GER-755-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el ing. Allan Benavides
30 Vilchez, Gerente General de la ESPH, mediante el cual brinda aclaraciones con respecto a la visita

1 que realizaron los alcaldes a la Asamblea Legislativa. -----

2 **ACUERDO 1797-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se recibe oficio GER-755-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el ing. Allan
5 Benavides Vilchez, Gerente General de la ESPH, mediante el cual brinda aclaraciones con respecto
6 a la visita que realizaron los alcaldes a la Asamblea Legislativa. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio GER-755-2024 de fecha 11 de diciembre de
9 2024, suscrito por el ing. Allan Benavides Vilchez, Gerente General de la ESPH. -----

10 2. Trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para que genere los
11 canales de comunicación por medio de los cuales se puedan elevar los casos de rechazo de
12 servicios de agua potable a la ESPH y buscar soluciones a los mismos y a los Concejos de distrito
13 para que comuniquen a los interesados el estado de las restricciones. -----

14 3. Notificar el acuerdo a señor ing. Allan Benavides Vilchez, Gerente General de la ESPH, al señor
15 Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y a los Concejos de distrito. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 16. Oficio EEA-ON-AL-26-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Juan Diego
20 Alpízar Arguello, departamento de alumbrado ESPH, mediante el cual brinda respuesta a la solicitud
21 de la mejora de iluminación pública en calle Cometa. -----

22 **ACUERDO 1798-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe oficio EEA-ON-AL-26-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el señor
25 Juan Diego Alpízar Arguello, departamento de alumbrado ESPH, mediante el cual brinda
26 respuesta a la solicitud de la mejora de iluminación pública en calle Cometa. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio EEA-ON-AL-26-2024 de fecha 12 de
29 diciembre de 2024, suscrito por el señor Juan Diego Alpízar Arguello, departamento de
30 alumbrado ESPH. -----

- 1 2. Trasladar este oficio a los vecinos de Calle Cometa y al Concejo de distrito de San Josecito.
- 2 3. Notificar el acuerdo a señor Juan Diego Alpízar Arguello, departamento de alumbrado ESPH, a
- 3 los vecinos de Calle Cometa y al Concejo de distrito San Josecito. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
- 5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
- 6 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
- 7 **APROBADO.** -----
- 8 17. Oficio MSP-DM-2795-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Mario Zamora
- 9 Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, mediante el cual brinda respuesta
- 10 a voto de apoyo por la gestión del suscrito. -----
- 11 **ACUERDO 1799-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se recibe Oficio MSP-DM-2795-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic.
- 14 Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, mediante el cual
- 15 brinda respuesta a voto de apoyo por la gestión del suscrito. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 17 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MSP-DM-2795-2024 de fecha 12 de
- 18 diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía
- 19 y Seguridad Pública. -----
- 20 2. Invitar al señor Ministro de Seguridad, Lic. Mario Zamora Cordero a que visite nuestro Concejo
- 21 Municipal cualquier jueves de las semana que son las sesiones extraordinarias de nuestro concejo
- 22 y que nos notifique con antelación, con el fin de intercambiar inquietudes y opciones de mejora
- 23 en el cantón. -----
- 24 3. Notificar este acuerdo al Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y
- 25 Seguridad Pública. -----
- 26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
- 27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
- 28 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
- 29 **APROBADO.** -----

1 18. Oficio MSIH-AM-274-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
2 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
ALVOTEC S.A. (Servicios de Limpieza de Zonas Verdes y Parques Municipales)	00100001010000000507	¢15.065.000.00

9 **ACUERDO 1800-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se tramita al Concejo Municipal MSIH-AM-274-2024 de fecha 13 de diciembre, suscrito por
12 el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita el siguiente acuerdos
13 de pago a la empresa ALVOTEC S.A. por concepto de Servicios de limpieza de Zonas Verdes y
14 Parques Municipales por un monto de ¢15.065.000,00 quince millones sesenta y cinco mil colones
15 con 00/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000000507 de fecha 04 de diciembre
16 de 2024. Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

- 17 a. Copia de la factura N° **00100001010000000507** de fecha **05 de diciembre de 2024**, por un
18 monto de **¢15.065.000,00 quince millones sesenta y cinco mil colones con 00/100)** a
19 nombre de la empresa **ALVOTEC, S.A.** -----
- 20 b. Copia de orden de compra N° **1562 de fecha 22 de noviembre 2024 girada a ALVOTEC,**
21 **S.A.** -----
- 22 c. Copia del Informe de **Pago N° 51-2024 MSIH-AM-PEP-0155 -2024** de fecha **12 de**
23 **diciembre de 2024**, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
24 Ejecución Presupuestaria. -----
- 25 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **UTGA -219-2024 de fecha 12**
26 **de diciembre 2024.** -----

27 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
28 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
29 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
30 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin

1 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
2 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
3 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
4 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
5 efecto liberatorio. -----

6 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
7 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

8 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
9 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
10 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
11 las excepciones antes dichas. -----

12 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
13 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
14 recepción del documento de cobro”. -----

15 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
16 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**
17 **el Concejo Municipal acuerda:** -----

18 1. Aprobar el pago a la **Empresa ALVORTEC S.A.** o en su defecto a la persona física o jurídica
19 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
20 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura
21 N° **001000010100000000507 de fecha 04 de diciembre de 2024,** por un monto de
22 **₡15.065.000,00 quince millones sesenta y cinco mil colones con 00/100)** -----

23 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
24 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
25 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
26 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
27 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
28 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
29 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
2 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
5 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.** -----

7 19. Oficio MSIH-AM-275-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
8 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA, S.A. (Mantenimiento de vías de comunicación terrestre. Mantenimiento Periódico y Rehabilitación de Calle Cipreses Ley 8114 y 9329 / Calle Chavarría y Calle Los Leitón)	00100001010000001180	¢28.345.722.24

16 **ACUERDO 1801-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-275-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Sr.
19 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa
20 Constructora Blanco Zamora, S.A Mantenimiento de vías de comunicación terrestre,
21 Mantenimiento periódico y rehabilitación de Calle Cipreses Ley 8114 y 9329/ Calle Chavarría/
22 Calle Los Leitón, por un monto de ¢28.345.722,24 (veintiocho millones trescientos cuarenta y
23 cinco mil setecientos veintidós colones con 24/100) en cancelación de la factura
24 N°00100000100000001180 con fecha 11 de diciembre 2024, Se adjunta copia de la siguiente
25 documentación: -----

26 a. Copia de la factura N°00100000100000001180 con fecha 11 de diciembre 2024, por un
27 monto de ¢28.345.722,24 (veintiocho millones trescientos cuarenta y cinco mil
28 setecientos veintidós colones con 24/100) a nombre de Constructora Blanco Zamora, S.A.

29 b. Copia de órdenes de compra N° 1509 y 1510 con fecha 21 de octubre 2024 girada a
30 Constructora Blanco Zamora, S.A. -----

- 1 c. Copia del Informe de Pago N°52-2024 MSIH-AM-PEP-0156 -2024 de fecha 13 de
2 diciembre de 2024 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
3 Ejecución Presupuestaria. -----
- 4 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP053-2024 de
5 **fecha 12 de diciembre 2024.** -----
- 6 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
7 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
8 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
9 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
10 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
11 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
12 derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
13 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
14 efecto liberatorio. -----
- 15 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
16 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
- 17 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
18 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
19 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
20 las excepciones antes dichas. -----
- 21 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
22 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
23 recepción del documento de cobro”. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
25 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**
26 **el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 27 1. Aprobar el pago a la Constructora Blanco Zamora, S.A., o en su defecto a la persona física o
28 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
29 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
30 pago, las facturas N°00100000100000001180 con fecha 11 de diciembre 2024 por un monto de

- 1 ¢28.345.722,24 (veintiocho millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos veintidós
 2 colones con 24/100) a nombre de Constructora Blanco Zamora, S.A. -----
 3 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
 4 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
 5 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
 6 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
 7 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
 8 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
 9 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 10 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
 11 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
 13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
 14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
 15 **APROBADO.** -----

16 20. Oficio MSIH-AM-273-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
 17 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. (Corresponde a un segundo avance (20 %) de la orden de compra indicada, para un total de 30% de avance en sitio). Mejoramiento de vías en el cantón.	00100001010000000621	¢22.978.166.26

25 **ACUERDO 1802-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

- 27 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-273-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por el Sr.
 28 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la empresa
 29 Constructora Hermanos Brenes, S.A correspondiente a un segundo avance (20%) de la orden de
 30 compra indicada, para un total de 30% de avance en sitio mejoramiento de vías en el cantón, por

1 un monto de ¢22.978.166,26 (Veintidós millones novecientos setenta y ocho mil ciento sesenta y
2 seis colones con 26/100) en cancelación de la factura N°00100000100000000621 con fecha 11 de
3 diciembre 2024, Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

4 a. Copia de la factura **N°00100000100000000621 con fecha 11 de diciembre 2024, por un**
5 **monto de ¢22.978.166,26 (Veintidós millones novecientos setenta y ocho mil ciento**
6 **sesenta y seis colones con 26/100)** a nombre de **Constructora Hermanos Brenes, S.A.**

7 b. Copia de orden de **compra N° 1524 con fecha 28 de octubre 2024 girada a Constructora**
8 **Hermanos Brenes, S.A.,** -----

9 c. Copia del Informe de Pago **N°50-2024 MSIH-AM-PEP-0154 -2024 de fecha 12 de**
10 **diciembre de 2024** suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
11 Ejecución Presupuestaria. -----

12 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal **N° UTGV –AP052-2024 de**
13 **fecha 12 de diciembre 2024.** -----

14 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la
15 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración
16 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
17 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
18 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir
19 con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión
20 de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
21 unificado. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá
22 efecto liberatorio. -----

23 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
24 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

25 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
26 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
27 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado
28 en las excepciones antes dichas. -----

1 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan
2 aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple
3 recepción del documento de cobro”. -----

4 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**
5 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos,**
6 **el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física
8 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
9 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
10 pago, las facturas **N°00100000100000000621 con fecha 11 de diciembre 2024** por un monto
11 de **¢22.978.166,26 (Veintidós millones novecientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis**
12 **colones con 26/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A.** -----

13 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de
14 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los
15 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,
16 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
17 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
18 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
19 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

20 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente
21 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. Se dispensa de trámite de Comisión. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
23 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 21. Oficio SEC-0653-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por la licda. Melissa Vargas
26 Fonseca, secretaria Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual instan a que suman al Decreto
27 Ejecutivo sobre Teletrabajo. -----

28 **ACUERDO 1803-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio SEC-0653-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por la licda.
2 Melissa Vargas Fonseca, secretaria Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual instan a que
3 suman al Decreto Ejecutivo sobre Teletrabajo. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio SEC-0653-2024 de fecha 12 de diciembre de
6 2024, suscrito por la licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria Concejo Municipal de Grecia.

7 2. Apoyar la moción presentada por el regidor Gregory González Castro de la municipalidad de
8 Grecia referente al decreto sobre teletrabajo. -----

9 3. Notificar este acuerdo la licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria Concejo Municipal de Grecia.
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
11 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

13 22. Oficio SEC-0654-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por la licda. Melissa Vargas
14 Fonseca, secretaria Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual solicitan a las
15 Municipalidades del país solicitar una declaratoria de emergencia sobre la problemática de los
16 habitantes de la calle. -----

17 **ACUERDO 1804-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando -----**

19 I. Que se recibe oficio SEC-0654-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, suscrito por la licda.
20 Melissa Vargas Fonseca, secretaria Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual solicitan a las
21 Municipalidades del país solicitar una declaratoria de emergencia sobre la problemática de los
22 habitantes de la calle. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

24 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio SEC-0654-2024 de fecha 12 de diciembre de
25 2024, suscrito por la licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria Concejo Municipal de Grecia.

26 2. Apoyar la moción presentada por el regidor Gregory González Castro de la municipalidad de
27 Grecia referente solicitar una declaratoria de emergencia sobre la problemática de los habitantes
28 de la calle. -----

29 3. Notificar este acuerdo la Licda. Melissa Vargas Fonseca, secretaria Concejo Municipal de
30 Grecia. -----

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
4 **ARTICULO III. Mociones de Alcaldía Municipal** -----
5 1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-295-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera Municipal,
6 referente al reporte detallado de ingresos contables del 06 al 13 de diciembre de 2024, por un
7 monto de ¢159.458.563, 52. -----
8 **ACUERDO 1805-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
9 **Considerando** -----
10 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-295-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez,
11 Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 06 al 13 de diciembre
12 de 2024, por un monto de ¢159.458.563, 52. -----
13 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ---**
14 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-TM-295-2024, suscrito por la Lic. Heidy
15 Rodríguez, Tesorera Municipal. -----
16 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
19 2. Oficio MSIH-AM-PM-0462-2024, en el cual brinda un análisis de ofertas de licitación mayor
20 2024LY-000001-0016800001, compra de terreno para la construcción de instalación Municipal,
21 el cual tiene como objetivo la adquisición de terreno que permita la ubicación del Centro de
22 Recuperación móvil de residuos sólidos. -----
23 **ACUERDO 1806-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
24 **Considerando** -----
25 I. Que se presenta oficio MSIH-AM-PM-0462-2024, en el cual brinda un análisis de ofertas de
26 licitación mayor 2024LY-000001-0016800001, compra de terreno para la construcción de
27 instalación Municipal, el cual tiene como objetivo la adquisición de terreno que permita la
28 ubicación del Centro de Recuperación móvil de residuos sólidos valorizados, el resguardo de la
29 maquinaria municipal, asociada al servicio y la edificación de estructuras para realizar educación
30 ambiental, mediante la concepción de parque tecnológico ambiental orientado a la Gestión Integral

1 de los Residuos sólidos, mediante fondos del servicio de recolección de basura, para lo cual se
2 adjuntan como respaldo los siguientes documentos: -----

3 ✓ Oficio MSIH-AM-UTGA-215-2024, suscrito por la Lic. Kendy Villalobos, gestora Ambiental
4 (estudio técnico de ofertas.) -----

5 ✓ Oficio MSIH*AM-CA-001-2024, suscrito por la Lic. Karen Madrigal, Proveedora Municipal
6 a.i., en el cual se transcribe acuerdo de la comision de adjudicación, Sesión Ordinaria N° 1-2024
7 de 12 de diciembre de 2024, tramite mediante el sistema de SICOP. -----

8 ✓ Oficio MSIH-AM-DCU-GEO-014-2024, suscrito por el geógrafo Luis Campos Conejo,
9 referente a la ubicación geográfica y específicamente para la compra de terreno. -----

10 ✓ Oficio MSIH-AM-DCU-GEO-015-2024, suscrito por el geógrafo Luis Campos Conejo,
11 referente a procesos administrativos y permisos constructivos en la finca 10512. -----

12 ✓ Oficio MSIH-AM-UTGV-073-2024, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
13 Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual remite informe técnico vial para
14 la valoración de oferentes del proceso de contratación 2024LY-000001-0016800001. -----

15 ✓ Oficio MSIH-AM-HM-BI-103-2024, suscrito por el Ing., Diego Cordero Valverde, Encargado
16 de Bienes Inmuebles, en el cual remite razonamiento de valor sobre 2024LY-000001-
17 0016800001, partida 1, oferta 2, finca FR 4-10512-000. -----

18 ✓ Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-245-2024, suscrito por la Ing. Cristina Sánchez, topógrafa,
19 referente al análisis de áreas aprovechables compra de terreno para instalación Municipal. -----

20 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

21 1. Dejar de conocimiento para que sea analizado en la próxima Sesión Ordinaria. -----

22 2. Trasladar el presente acuerdo y los oficios de cita a los miembros del Concejo Municipal para su
23 análisis y observaciones. -----

24 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
26 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----

28
29 **ARTICULO IV. Mociones de la presidencia** -----

1 2. Brindar teletrabajo a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal
2 del 20 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2024. -----

3 **ACUERDO 1807-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que a razón de que la Municipalidad se encontrara cerrada del 20 de diciembre de 2024 al 06 de
6 enero de 2025, se le brindara a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo
7 Municipal teletrabajo. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

9 1. Autorizar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo Municipal realizar
10 teletrabajo. -----

11 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo Municipal brindar un
12 informe de labores cotidiano. -----

13 3. Notificar a la señora Paola Zúñiga Escalante, coordinadora de Recursos Humanos de la
14 Municipalidad y a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo Municipal. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 3. Solicitud de permiso de construcción del cementerio Valle de Paz San Pablo de Heredia. -----

19 **ACUERDO 1808-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce la moción de la señora presidenta Angélica Salas Morales, en el cual menciona que
22 una vecina de San Francisco de San Isidro de Heredia consulta por el cementerio Valle de Paz,
23 que se construyó entre San Francisco de San Isidro de Heredia y San Pablo, ya que adquirió un
24 espacio y a la fecha no le han devuelto el dinero y tampoco tiene información alguna del mismo.

25 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

26 1. Solicitar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia el expediente de permisos del Cementerio
27 de Valle de Paz. -----

28 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga y

1 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** -----

3 **ARTICULO V. Dictámenes de Comisión.** -----

4 1. La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la
5 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

6 **ACUERDO 1809-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce dictamen CMAJ-48-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos referente
9 al apoyo al proyecto de reforma constitucional N.º 24649: Reforma de los artículos 121, inciso
10 14), y 174 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual se transcribe a continuación: -----

11 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

13 **Sesión Ordinaria N°10, celebrada el 10 de diciembre de 2024** -----

14 **A partir de las 18 horas y treinta minutos** -----

15 Tema: Apoyo al proyecto de reforma constitucional N.º 24649: Reforma de los artículos 121, inciso
16 14), y 174 de la Constitución Política de Costa Rica. -----

17 **CONSIDERANDO** -----

18 I. Que se conoce el **ACUERDO 1469-2024** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
19 0046-2024 del 04 de noviembre de 2024. Mediante la cual se recibe correo electrónico de fecha
20 28 de octubre de 2024, suscrito por el señor Freddy Vargas Venegas, Asesor de la Asamblea
21 Legislativa, mediante el cual solicita apoyo al proyecto de reforma constitucional N.º 24649:
22 Reforma de los artículos 121, inciso 14), y 174 de la Constitución Política de Costa Rica. -----

23 II. Que se conoce el oficio PLP-GCC-0665-10-2024 de fecha jueves 24 de octubre 2024, suscrito por
24 el señor Gilberto Campos Cruz Diputado Partido Liberal Progresista, referente a proyecto de
25 reforma constitucional N.º 24649: Reforma de los artículos 121, inciso 14), y 174 de la
26 Constitución Política de Costa Rica. -----

27 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
28 Jurídicos acuerda: -----

29 1. Dar por recibido los siguientes documentos Proyecto de reforma constitucional N.º 24649:
30 Reforma de los artículos 121, inciso 14), y 174 de la Constitución Política de Costa Rica, y el

- 1 Oficio PLP-GCC-0665-10-2024 de fecha 24 de octubre 2024, Gilberto Campos Cruz suscrito por
2 el Diputado Partido Liberal Progresista. -----
- 3 2. Indicarle al señor Freddy Vargas Venegas, Asesor de la Asamblea Legislativa, que en la nota que
4 envía, el oficio PLP-GCC-0665-10-2024, de fecha jueves 24 de octubre 2024, indica que se deben
5 de reformar los artículos 169 y 179 de la constitución política, cuando realmente dentro de la
6 documentación indica que se reformarían artículos 121, inciso 14), y 174 de la Constitución
7 Política de Costa Rica. -----
- 8 3. Este Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no da un voto de apoyo a dicha reforma, dado
9 que consideran que se eliminaría que exista un control referente a la donación de los bienes
10 municipales, que también son bienes públicos. -----
- 11 4. Notificarle al señor Freddy Vargas Venegas, Asesor de la Asamblea Legislativa y a la comisión
12 respectiva. -----
- 13 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 14 Siendo avalado por los Regidores Tania Cruz Masis, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
15 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----
- 16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-48-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
17 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
18 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---
- 19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 20 1. Avalar el dictamen CMAJ-48-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos de la
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 22 2. Notificar el presente acuerdo al señor Freddy Vargas Venegas, Asesor de la Asamblea
23 Legislativa. -----
- 24 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
26 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO.** -----
- 28 **ACUERDO 1810-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CMAJ-49-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos referente a
2 la solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.567 “LEY PARA LA
3 CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS
4 PÚBLICOS., el cual se transcribe a continuación: -----

5 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
6 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
7 **Sesión Ordinaria N°10, celebrada el 10 de diciembre de 2024** -----
8 **A partir de las 18 horas y treinta minutos** -----

9 Tema: Solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 24.567 “LEY PARA LA
10 CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

11 **CONSIDERANDO** -----

12 I. Que se conoce el **ACUERDO 1415-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
13 0045-2024 del 28 de octubre de 2024 Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 24
14 de octubre de 2024, suscrito por la señora Guisselle Hernández Aguilar, del Departamento de
15 comisiones legislativas de la Asamblea Legislativa, el cual adjunta nota solicitando criterio sobre
16 el proyecto de Ley Expediente N° 24.567 “LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y
17 MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.” -----

18 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
19 Jurídicos acuerda: -----

20 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024 suscrito por la señora
21 Guisselle Hernández Aguilar, del Departamento de comisiones legislativas de la Asamblea
22 Legislativa. -----

23 2. Indicarle a la señora Guisselle Hernández Aguilar, del Departamento de comisiones legislativas
24 de la Asamblea Legislativa, que, para este Concejo Municipal, emita un criterio sobre el proyecto
25 de Ley Expediente N° 24.567 “LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN
26 FISCAL SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.” Debe hacernos llegar la documentación
27 correspondiente dado que en los correos que nos emitieron no se adjunta dicha documentación. --

28 3. Notificar el acuerdo a la señora Guisselle Hernández Aguilar, del Departamento de comisiones
29 legislativas de la Asamblea Legislativa. -----

30 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Tania Cruz Masis, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
2 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-49-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
4 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
5 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---

6 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

7 1. Avalar el dictamen CMAJ-49-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Guisselle Hernández Aguilar, del Departamento de
10 comisiones legislativas de la Asamblea Legislativa. -----

11 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
13 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.** -----

15 **ACUERDO 1811-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen CMAJ-50-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos referente a
18 la publicación de multas e intereses aplicables al semestre previa aprobación del Concejo
19 Municipal., el cual se transcribe a continuación: -----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°10, celebrada el 10 de diciembre de 2024** -----

23 **A partir de las 18 horas y treinta minutos** -----

24 Tema: Publicación de multas e intereses aplicables al semestre previa aprobación del Concejo
25 Municipal. -----

26 **CONSIDERANDO** -----

27 I. Que mediante la carta No. MSIH-AM-SJ-114-2024 del 22 de noviembre de 2024, el Lic. Daniel
28 Pérez Pérez, Coordinador del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad traslada
29 una recomendación de acuerdo al Concejo Municipal, bajo la valoración de que es necesaria la
30 aprobación mediante acuerdo de las multas e intereses moratorios por el atraso en el pago de los

- 1 diferentes tributos municipales y la tasa de interés que se ha de aplicar para el segundo semestre
2 del año dos mil veinticuatro, según fuera trasladado en la resolución de las diez horas del día quince
3 de julio del año dos mil veinticuatro emitida por el Departamento de Hacienda Municipal. -----
- 4 II. Que durante la Sesión Ordinaria No. 0021-2024 del 22 de julio de 2024, la Alcaldía Municipal
5 traslada al Concejo Municipal la resolución de las diez horas del día quince de julio del año dos
6 mil veinticuatro emitida por el Departamento de Hacienda Municipal, mediante la cual se
7 establecen las multas e intereses moratorios por el atraso en el pago de los diferentes tributos
8 municipales y sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el segundo semestre del año dos
9 mil veinticuatro. -----
- 10 III. Que mediante el ACUERDO 0571-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 0021-2024 del 22 de
11 julio de 2024 se conoció la resolución de las diez horas del día quince de julio del año dos mil
12 veinticuatro emitida por el Departamento de Hacienda Municipal y se trasladó para su valoración
13 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. -----
- 14 IV. Que mediante dictamen CMHP-24-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
15 Presupuesto, se conoció la resolución de las diez horas del día quince de julio del año dos mil
16 veinticuatro emitida por el Departamento de Hacienda Municipal y se acordó lo siguiente: “*Dar*
17 *por recibido el ACUERDO 0571-2024. Adoptado en la Sesión Ordinaria 0021-2024 del 22 de*
18 *julio de 2024. Referente a la resolución suscrita por la Lic. Claribel Chaves, referente al cargo*
19 *por multas e intereses moratorios por el atraso en el pago de los diferentes tributos Municipales*
20 *y sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el segundo semestre del año 2024 y declararlo*
21 *de conocimiento.*” -----
- 22 V. Que mediante el acuerdo No. 941-2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
23 No. 0031-2024, se conoció el dictamen CMHP-24-2024 presentado por la Comisión Municipal de
24 Hacienda y Presupuesto y de acordó lo siguiente: “*Dejar de conocimiento CMHP-24-2024*
25 *presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San*
26 *Isidro de Heredia. 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de*
27 *Comisión.*” -----
- 28 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
29 Asuntos Jurídicos acuerda: -----

- 1 1. Dejar de conocimiento la carta No. MSIH-AM-SJ-114-2024 del 22 de noviembre de 2024, emitida
2 por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del Departamento de Servicios Jurídicos de la
3 Municipalidad de San Isidro. -----
- 4 2. Aprobar con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley
5 General de la Administración Pública, 77 bis y 78 del Código Municipal, artículo 19 del Decreto
6 Ejecutivo N.º 44414-H así como en los artículos 57, 58 y 80 bis del Código de Normas y
7 Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa
8 Rica publicada entre el 1º de enero y el 30 de junio del año 2024, que para el pago de intereses
9 que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los
10 intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe aplicar para el segundo semestre del año
11 dos mil veinticuatro una tasa de interés del **7.69 % anual**, lo que equivale a un **0.6408 %** mensual
12 o un **0.0213 %** diario. Con respecto a la multa por atraso en el pago de los tributos cuya ley lo
13 permita, será de un 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción de mes que se computa a partir
14 del momento en que debió pagarse el tributo, ya sea que lo haya determinado el contribuyente o
15 la misma Administración Tributaria y nunca superará el 20% (veinte por ciento) de la suma
16 principal adeudada previo cumplimiento del debido proceso. -----
- 17 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal proceda con la publicación de multas e intereses
18 aplicables al semestre previa aprobación del Concejo Municipal, por una única vez en el diario
19 oficial la gaceta. -----
- 20 4. Comunicar el presente acuerdo al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez, al Lic. Daniel Pérez Pérez
21 en condición de Coordinador de Servicios Jurídicos y a la Lic. Claribel Chaves Zamora, en
22 condición de Coordinadora de Hacienda Municipal. -----
- 23 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
24 Siendo avalado por los Regidores Tania Cruz Masis, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
25 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----
- 26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-50-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
27 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
28 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---
29 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 1. Avalar el dictamen CMAJ-50-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 3 2. Notificar el presente acuerdo al señor alcalde Eddie Ramírez Sánchez, al Lic. Daniel Pérez Pérez,
4 Coordinador de Servicios Jurídicos y a la Lic. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de
5 Hacienda Municipal. -----
- 6 3. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal proceda con la publicación de multas e intereses
7 aplicables al semestre previa aprobación del Concejo Municipal, por una única vez en el diario
8 oficial la gaceta. -----

9 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
11 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.** -----

13 **ACUERDO 1812-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen CMAJ-51-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos referente al
16 cumplimiento de acuerdo de la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente al
17 Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza., el cual se
18 transcribe a continuación: -----

19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----
20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
21 **Sesión Ordinaria N°10, celebrada el 10 de diciembre de 2024** -----

22 **A partir de las 18 horas y treinta minutos** -----
23 Tema: Cumplimiento de acuerdo de la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, referente al
24 Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza. -----

25 **CONSIDERANDO** -----

26 I. Que se conoce el **ACUERDO 1731-2024.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
27 0054-2024 del 02 de diciembre de 2024. Mediante el cual se conoce oficio AM-DIGDS-0075-
28 2024, suscrito por Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, donde se avala dictamen CMAJ-23-2024
29 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente al Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo
30 Municipal para Adultos Mayores en pobreza (se adjunta formulario propuesto). -----

- 1 **POR TANTO**, con fundamento en el anterior considerando, esta Comisión Municipal de Asuntos
2 Jurídicos acuerda: -----
- 3 1. Dejar de conocimiento el oficio AM-DIGDS-0075-2024, suscrito por Evelyn Arroyo,
4 Coordinadora DIGDS, donde se avala dictamen CMAJ-23-2024 de la Comisión Municipal de
5 Asuntos Jurídicos referente al Reglamento Prototipo de Ley “Apoyo Municipal para Adultos
6 Mayores en pobreza. -----
- 7 2. Trasladar el estudio técnico elaborado por la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS, para
8 dar el aval al Proyecto de Ley N°10.359, Referente al apoyo municipal para adultos mayores en
9 pobreza, para revisión a los miembros del Concejo Municipal, si tienen observaciones referentes
10 al tema. -----
- 11 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las
12 dependencias municipales, le sea trasladado a la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS. --
- 13 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 14 Siendo avalado por los Regidores Tania Cruz Masis, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
15 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----
- 16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-51-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
17 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
18 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. --
- 19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 20 1. Avalar el dictamen CMAJ-51-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos de la
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 22 2. Trasladar a los miembros del Concejo Municipal para que realicen las observaciones en la
23 próxima Sesión Ordinaria. -----
- 24 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, como jefe de las
25 dependencias municipales, le sea trasladado a la señora Evelyn Arroyo, Coordinadora DIGDS.
26 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
28 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO.** -----
- 30 **ACUERDO 1813-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se conoce dictamen CMAJ-52-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos referente al
3 convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios del Sistema Integrado Municipal
4 “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de San Isidro de
5 Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

8 **Sesión Extraordinaria N°11, celebrada el 13 de diciembre de 2024** -----

9 **A partir de las 18 horas** -----

10 Tema: Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios del Sistema Integrado
11 Municipal “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de San
12 Isidro de Heredia. -----

13 **CONSIDERANDO** -----

14 I. Que se conoce el **ACUERDO 1724-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
15 0054-2024 del 02 de diciembre de 2024. -----

16 II. Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-118-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal
17 Interno, en el cual remite Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios del
18 Sistema Integrado Municipal “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la
19 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

20 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de
21 Asuntos Jurídicos acuerda: -----

22 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1724-2024**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
23 Ordinaria 0054-2024 del 02 de diciembre de 2024 y el oficio MSIH-AM-SJ-118-2024, suscrito
24 por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno. -----

25 2. Esta Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad San Isidro, no tienes
26 observaciones a la redacción del Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios
27 del Sistema Integrado Municipal “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y
28 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

29 3. Autorizar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que proceda con la firma del
30 Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios del Sistema Integrado Municipal

- 1 “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de San Isidro
2 de Heredia. -----
- 3 4. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a los señores Carlos
4 Gómez Artavia, José Pablo Rodríguez Alfaro, Luis Eduardo Moya Brenes, Erick Salazar Álvarez
5 y Juan Manuel Castro Ramírez funcionarios del IFAM. -----
- 6 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 7 Siendo avalado por los Regidores Tania Cruz Masis, Angélica Salas Morales y Ana Melissa Vindas
8 Orozco. **Se declara acuerdo firme** -----
- 9 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-52-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
10 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
11 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -
- 12 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 13 1. Avalar el dictamen CMAJ-52-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Jurídicos de la
14 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 15 2. Autorizar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que proceda con la firma del
16 Convenio de Asistencia Técnica para la Prestación de Servicios del Sistema Integrado Municipal
17 “Infinito” entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de San Isidro
18 de Heredia. -----
- 19 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a los señores Carlos
20 Gómez Artavia, José Pablo Rodríguez Alfaro, Luis Eduardo Moya Brenes, Erick Salazar Álvarez
21 y Juan Manuel Castro Ramírez funcionarios del IFAM. -----
- 22 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
24 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.** -----
- 26 2. El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de
27 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 28 **ACUERDO 1814-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 29 **Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CAC-112-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Culturales referente
2 al cambio de fecha de fecha feria del agricultor, el cual se transcribe a continuación: -----
3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
5 **Reunión Ordinaria N°28-2024 celebrada el 12 de diciembre de 2024** -----
6 **A partir de las 19 horas** -----
7 **Tema: Cambio de fecha de fecha feria del agricultor**-----
8 **Considerando** -----
9 I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar festival navideño “Raíces y
10 tradiciones navideñas San Isidro de Heredia”. -----
11 II. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro mejor.
12 **POR TANTO** -----
13 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
14 1. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
15 municipales, para se coordine con el centro agrícola cantonal, cambiar el día de la feria del
16 agricultor del domingo 22 de diciembre al viernes 19 de diciembre 2024. -----
17 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
18 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
19 4. Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yannela Zúñiga Araya y Joseph
20 Paniagua Campos, **Acuerdo Firme.** -----
21 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-112-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
22 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
23 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---
24 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
25 1. Declarar de conocimiento el dictamen CAC-112-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
26 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
27 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que colabore con la coordinación
28 del centro agrícola cantonal, para cambiar el día de la feria del agricultor del domingo 22 de
29 diciembre al viernes 19 de diciembre 2024. -----
30 3. Notificar señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al centro agrícola cantonal. -----

1 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.** -----
5 **ACUERDO 1815-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
6 **Considerando** -----
7 I. Que se conoce dictamen CAC-111-2024 de la Comisión Municipal Asuntos Culturales referente
8 a la convocatoria a reunión al Gremio de Transportistas del Cantón y los Servicios Beneméritos
9 de Bomberos y Cruz Rojas, el cual se transcribe a continuación: -----
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
12 **Reunión Ordinaria N°26-2024 celebrada el 12 de diciembre de 2024** -----
13 **A partir de las 19 horas** -----
14 **Tema: Convocatoria a reunión al Gremio de Transportistas del Cantón y los Servicios Beneméritos**
15 **de Bomberos y Cruz Rojas** -----
16 **Considerando** -----
17 I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar festival navideño “Raíces
18 y tradiciones navideñas San Isidro de Heredia”. -----
19 II. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro mejor.
20 **POR TANTO** -----
21 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
22 1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez, para que envíe
23 invitación al Gremio de Transportistas del Cantón y los Servicios Beneméritos de Bomberos y
24 Cruz Rojas a la reunión con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales a realizarse el
25 miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 3:00 a. m. de forma presencial en la Sala de Sesiones de
26 la Municipalidad San Isidro. -----
27 2. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
28 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yannela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
29 Campos, **Acuerdo Firme.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-111-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
2 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. --

4 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento el dictamen CAC-111-2024 de la Comisión Municipal Asuntos
6 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez, para que envíe
8 invitación al Gremio de Transportistas del Cantón y los Servicios Beneméritos de Bomberos y
9 Cruz Rojas a la reunión con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales a realizarse el
10 miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 3:00 a. m. de forma presencial en la Sala de Sesiones de
11 la Municipalidad San Isidro. -----

12 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO.** -----

16 3. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, procede a dar lectura a los dictámenes de la
17 Comisión Municipal de Obras. -----

18 **ACUERDO 1816-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce dictamen CMO-40-2024 de la Comisión Municipal de Obras referente al poste de
21 telecomunicaciones en Calle Santa Cruz, el cual se transcribe a continuación: -----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Sesión Ordinaria N°16 celebrada del 11 de diciembre de 2024** -----

25 **A partir de las 18 horas** -----

26 **Tema: Poste de telecomunicaciones en Calle Santa Cruz** -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce el **ACUERDO 1690-2024.** Que conoce oficio MSIH-AM-DDCU-077-2024
29 suscrito por el Ing. Bernal Monge, Coordinador Desarrollo Urbano a.i., dirigido al señor José
30 Eduardo Palacios Gutierrez, Ufinet Costa Rica S.A., referente a aprobación de ubicación de poste

1 de telecomunicaciones en Calle Santa Cruz, lo anterior en concordancia con la modificación al
2 Reglamento para el Otorgamiento de Licencias Municipales de Construcción y Funcionamiento
3 de Infraestructura de Telecomunicaciones en el Cantón de San Isidro de Heredia (fecha de
4 publicación 20 de mayo de 2024). -----

5 **Por tanto** -----

6 La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 7 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1690-2024**. Que conoce oficio MSIH-AM-DDCU-077-2024
8 suscrito por el Ing. Bernal Monge, Coordinador Desarrollo Urbano a.i., dirigido al señor José
9 Eduardo Palacios Gutierrez, Ufinet Costa Rica S.A. -----
- 10 2. Autorizar el uso en precario, siempre y cuando cumpla con los requisitos a revisar por parte de la
11 Dirección de Desarrollo y Control Urbano. -----
- 12 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las
13 dependencias municipales, sea trasladado a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, para lo
14 que corresponde. -----
- 15 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales, José David
17 Mena Zúñiga y Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO FIRME**. -----

18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-40-2024 de la Comisión Municipal de Obras
19 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
20 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 22 1. Avalar el dictamen MO-40-2024 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San
23 Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las
25 dependencias municipales, sea trasladado a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, para lo
26 que corresponde. -----

27 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO**. -----

1 **ACUERDO 1817-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CMO-41-2024 de la Comisión Municipal de Obras referente a la donación
4 de dos franjas de terreno para vía pública, en la Calle Don Bosco y Calle los Vega, el cual se
5 transcribe a continuación: -----

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

8 **Sesión Ordinaria N°16 celebrada del 11 de diciembre de 2024** -----

9 **A partir de las 18 horas** -----

10 **Tema:** Donación de dos franjas de terreno para vía pública, en la Calle Don Bosco y Calle los Vega.

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce el **ACUERDO 1728-2024.** Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-072-2024
13 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente
14 a nota presentada por el señor Jorge Rafael Villalobos Sánchez, indicando su interés de realizar la
15 donación de dos franjas de terreno para vía pública, las cuales se analizan a continuación: -----

16 • **Calle Don Bosco:** La primera de ellas en Calle Don Bosco, donde se separa el lindero para
17 generar un ancho de derecho de vía de 14 metros, correspondiente a 59 metros cuadrados de
18 área. Un derecho de vía de 14m es ideal para la gestión vial de las rutas cantonales. -----

19 • **Calle Los Vega:** El segundo punto es en Calle Los Vega, donde se propone donar un área de
20 122m², lo cual permitirá alcanzar un derecho de vía promedio de 11.72 metros. Calle Los Vega
21 es una ruta cantonal que actualmente presenta un ancho promedio de derecho de vía promedio
22 de 4 metros en la mayor parte del tramo este-oeste. Este sector a donar permitiría mejorar la
23 maniobrabilidad (giro de 360° para retorno) de vehículos livianos que ingresan a la vía, donde
24 se dispone únicamente de una entrada y salida y no se cuenta con espacios suficientes para
25 generar este tipo de movimientos. Cabe destacar que se imposibilita materializar la donación a
26 un ancho de derecho de vía de 14 metros por motivo que existen construcciones en sitio, sin
27 embargo, el derecho de vía alcanzado sería mayor que el establecido para dicha vía según el
28 mapa de vialidad del plan regulador vigente -----

29 **Por tanto** -----

30 La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

- 1 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1728-2024**. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGV-072-2024
2 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, referente
3 a nota presentada por el señor Jorge Rafael Villalobos Sánchez, indicando su interés de realizar
4 la donación de dos franjas de terreno para vía pública. -----
- 5 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las
6 dependencias municipales, para que a través del departamento Geografía el señor Luis Campos
7 Conejo y el Lic. Daniel Pérez Pérez del departamento de Jurídicos de la municipalidad, emitan
8 criterio técnico referente al tema. -----
- 9 3. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
10 municipales, mediante el artículo 40 del Condigo Municipal, convoque a los funcionarios de los
11 departamentos correspondientes, a realizar una visita de campo, junto con los miembros de la
12 Comisión Municipal de Obras. -----
- 13 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
14 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, José David Mena Zúñiga y Leidy
15 Arguedas Fonseca. **ACUERDO FIRME**. -----
- 16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-41-2024 de la Comisión Municipal de Obras
17 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
18 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 19 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
 - 20 1. Avalar el dictamen MO-41-2024 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San
21 Isidro de Heredia. -----
 - 22 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que se traslade al Concejo
23 Municipal el estudio realizado por el cuerpo técnico de la Municipalidad para trasladarlo al
24 Asesor Legal Externo. -----
 - 25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que
26 proceda con lo solicitado. -----
- 27 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Joseph
28 Paniagua Campos, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO**. -----

1 La señora Regidora Propietaria, Christine Mendoza Morales, se abstiene al voto por ser vecina de
2 los sectores mencionados. -----

3 **ARTÍCULO VI. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

4 1. moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción,
5 mediante el cual solicita a la Administración mejorar la comunicación. -----

6 **ACUERDO 1818-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de
9 Concepción, mediante el cual agradece a la Administración por el inicio de proyectos que se están
10 realizando en Concepción, sin embargo, solicita que cuando se vayan a realizar proyectos o
11 actividades se tenga una mejor comunicación con los Concejos de distrito para conocimiento de
12 la comunidad y también para dar seguimiento a las mismas. -----

13 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

14 1. Solicitar a la Administración mejorar la comunicación con los Concejos de distrito tomando en
15 cuenta cualquier tipo de actividad o realización de proyectos distritales. -----

16 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.** -----

20 **ACUERDO 1819-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de
23 Concepción, mediante el cual solicita nuevamente comunicación a la Administración ya que se
24 cambió la actividad a realizarse el 14 de diciembre para el 18 de diciembre y no recibieron
25 comunicado de dicho cambio. -----

26 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

27 1. Solicitar a la Administración mejorar la comunicación con los Concejos de distrito tomando en
28 cuenta cualquier tipo de actividad o realización de proyectos distritales. -----

29 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

1 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.** -----

3 La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria indica que esta de acuerdo con el señor
4 Minor, ya que considera que estas actividades deben ser coordinadas con los concejos de distrito,
5 porque si no se comunican los cambios y ellos tienen planeado algo se puede perder el trabajo el
6 realizado y los Concejos de distrito cumplen un gran papel y pide a la Administración que se tomen
7 en cuenta para las próximas actividades. -----

8 La señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente de San Francisco de San Isidro de Heredia, indica
9 que la Alcaldía hizo una reunión previa con los Concejos de distrito para coordinar estas
10 actividades navideñas. -----

11 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que estas actividades se coordinaron con
12 Concejos de distrito y Comisión de Cultura pero en Santa Cecilia no se quedó algo firme porque no
13 se coordinó ni para Santa Cecilia y Santa Elena, y Alcaldía en conjunto con Fuerza Pública coordinó
14 para realizar actividades en estos sectores sin embargo, acepta la mala comunicación para tiene ve
15 que el concejo de distrito tampoco tuvo comunicación porque no sabían que el Concejo de distrito
16 tenían planeado algo, pero esta actividad no era con concejos de distrito ni con Comisión de Cultura.

17 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que la Administración debe tener claro
18 que los Concejos de distrito son el enlace directo con la comunidad y cuando este tipo de situaciones
19 se dan son un gran atropello para los Concejos de distrito por que las actividades las debe avalar los
20 Concejos de distrito en primera instancia. -----

21 El señor Minor Orozco Valerio, Síndico Propietario de Concepción, aclara que cuando se convocó a
22 la reunión ellos estuvieron presentes, y luego se coordinó una reunión con Eddie y Yanela y se
23 programó para una fecha, ya luego se pidió juntar la actividad con la actividad que iba a realizar la
24 Escuela de Santa Cecilia, y se indicó la fecha del 14 de diciembre y ahora la volvieron a cambiar. ---

25 La señora Mindy Fonseca Rubí, Suplente de San Francisco de San Isidro de Heredia, agradece la
26 aclaración y hace un llamado a todos los Concejos de distrito para que cuando haya actividades de
27 cualquier tipo no es solo confirmar sino darle seguimiento, ya que los errores humanos pasan, pero
28 como concejos se tiene la responsabilidad de darle seguimiento a las mismas. -----

29 el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, indica que se debe hacer una mejor
30 interpretación al código Municipal, porque la Administración si puede realizar actividades en los

- 1 distritos con o sin Administración y si no se puede solicitar un dictamen legal, y la Administración
2 puede hacer actividades en los distritos pero que quede claro que no es una oposición. -----
3 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, indica que también hay que saber interpretar lo
4 que se esta diciendo y es el respeto de lo que realiza los Concejos de distrito y que exista esa
5 comunicación y aclarar que no se dijo que la Alcaldía no podía hacerlo. -----
6 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, propone en mejorar la comunicación todos los días
7 y además considera importante que para las actividades a realizarse el próximo año con más tiempo
8 y calma y con trabajo coordinado, se hagan bien y se organice para que todos puedan colaborar, ya
9 que el fin de todos en este trabajo es la comunidad y que puedan disfrutar de ellas. -----
- 10 3. Moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, Síndica Propietaria de San José,
11 San Isidro de Heredia, mediante el cual reporta árbol. -----
- 12 **ACUERDO 1820-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Argüello, Síndica Propietaria
15 de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual reporta un árbol ubicado en la esquina del
16 salón de Toyopan, por lo que solicita a la Administración la pronta intervención ya que el árbol
17 está volcado y puede provocar un accidente si cae en la superficie de la vía. -----
- 18 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**
- 19 3. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que proceda con lo solicitado por la señora
20 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
22 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.** -----
- 24 4. Cambio de Sesión Ordinaria del Concejo de distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia,
25 por falta de quórum. -----
- 26 **ACUERDO 1821-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
27 **Considerando** -----
- 28 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Mindy Fonseca Rubí, Síndica Suplente de San
29 Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica que la Sesión Ordinara del Concejo

- 1 de distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia programada para el día 18 de diciembre de
2 2024, se traslada para el 08 de enero de 2025, por falta de quórum. -----
- 3 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**
- 4 1. Solicitar a la Administración que se realice el comunicado en la página oficial de Facebook de la
5 Municipalidad para conocimiento de la comunidad. -----
- 6 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
8 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
9 **APROBADO.** -----
- 10 5. **Moción** señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, mediante el
11 cual reporta postes que pueden causar daños a personas en el sector de San Isidro de Heredia. --
- 12 **ACUERDO 1822-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 13 **Considerando** -----
- 14 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de
15 San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita a la Administración que se realice una inspección
16 hacia al noroeste del Cristo de San Isidro de Heredia, ya que hay un poste de madera volcado y
17 esto puede provocar algún accidente. -----
- 18 II. Que la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria solicita que también se realice la
19 inspección del poste ubicado a un costado del CECUDI. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**
- 21 1. Solicitar a la Administración que se averigüe la entidad a la que pertenece estos postes de luz y
22 se coordine las reparaciones pertinentes. -----
- 23 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
25 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.** -----
- 27 1. La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria comunica que las próximas sesiones
28 de mes de diciembre no estarán presentes por temas personales. -----

1 2. La señora Aminta Conde Hernández, Síndica Suplente de San Isidro de Heredia, sugiere tomar
2 fotos cuando los postes están en mal estado y enviar el reporte ya que las empresas encargadas
3 intervienen mas rápido. -----

4 3. Traslado de oficios legales para que el Concejo Municipal los analice y presente observaciones
5 en la próxima Sesión Ordinaria. -----

6 **ACUERDO 1823-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se la señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita trasladar los informes legales
9 remitidos por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo al Concejo Municipal para que
10 los analicen y traigan las observaciones a la próxima Sesión Ordinaria. -----

11 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: ----**

12 1. Trasladar los oficios SI-046-2024 y SI-047-2024 al Concejo Municipal para su análisis. -----

13 Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
15 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.** -----

17 **ACUERDO 1824-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que, en repetidas ocasiones, tanto vecinos como miembros de este Concejo Municipal, se han
20 manifestado sobre el peligro que representa la vegetación sobre la Ruta 112, a la altura de Turú
21 Arte, 50 metros al este del río Turú. -----

22 II. Que la vegetación presente en el lugar posee alturas superiores a los 3 metros que imposibilita la
23 visión de los vehículos durante el día y que esta condición se agrava en horas de la noche.
24 Adicionalmente existe riesgo de que algunas ramas caigan sobre los peatones y vehículos. -----

25 III. Que la responsabilidad de gestionar la corta de esta vegetación corresponde al MOPT-CONAVI
26 como parte del mantenimiento de vías y rutas nacionales. -----

27 IV. Que la Administración Municipal junto a los departamentos pertinentes ha gestionado con los
28 dueños de las propiedades paralelas al trayecto indicado para que accionen la corta de la
29 vegetación, además de insistir al MOPT-CONAVI su accionar sin tener los resultados esperados.

30 **Por lo tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

